



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
E44939/2026

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADA “SERVICIO DE ENLACE DE DATOS.”.

RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 0486/2026

SANTIAGO, 25/06/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 3, de 2026, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y en la Ley 21.796 de 2025 del Ministerio de Hacienda y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, la División de Información Social, requiere contratar los servicios informáticos denominados “SERVICIO DE ENLACE DE DATOS.”, según lo indicado en el requerimiento de SGP N° 00044-2026.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 087 del 09 de junio de 2026, se aprueban las bases y anexos de licitación, para contratar los servicios denominados “SERVICIO DE ENLACE DE DATOS.”, ID 730566-9-LE26.

3° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a, de Integración, de las bases de licitación, que indica, “La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por la Jefatura de División Información Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso quinto del artículo 54 del Reglamento de la Ley N° 19.886, siguiendo las limitaciones ahí indicadas”.

4° Que, mediante requerimiento N° 00044-2026, emitido por medio de sistema de gestión presupuestaria de la División de Información Social, se informa de la conformación de la comisión evaluadora del proceso de Compra mencionado en el considerando N° 1.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

5° Que, los funcionarios propuestos para conformar la comisión evaluadora cuentan con su declaración de interés y patrimonio vigente.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° DESÍGNESE como parte de la comisión evaluadora a los funcionarios que se individualizan a continuación del proceso individualizado en el considerando N°1:

- Licitación pública ID 730566-9-LE26.

N°	Funcionario	Calidad Jurídica
1	Andrés Medel Silva	Contrata
2	Víctor Sánchez Zumelzu	Contrata
3	Joaquín Ossandon Orellana	Contrata

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° REMÍTASE por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a la División de Información Social y Departamento de Adquisiciones.



2541FD55A

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



FRANCISCO OLIVA LÓPEZ
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FOL / PTR / rma

Antecedentes:

- 087 aprueba bases enlace de datos E35236 (1) (087 aprueba bases enlace de datos E35236 (1).pdf)
- PANTALLAZO COMISIÓN EVALUADORA (PANTALLAZO COMISIÓN EVALUADORA.docx)
- Copia de Declaraciones_2026-06-03 (Copia de Declaraciones_2026-06-03.xlsx)

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>